

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Ministerio Público - Fiscalía (FGE)
Uoc Ministerio Publico

Nombre de la Licitación:
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES -
CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.
(versión 1)

ID de Licitación:
414590



Modalidad:
Concurso de Ofertas

Publicado el:
05/08/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	414590	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.
Convocante:	Ministerio Público - Fiscalía (FGE)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Uoc Ministerio Publico	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Chile esq. Jejuí	Fecha Límite de Consultas:	31/08/2022 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Chile esq. Jejuí	Fecha de Entrega de Ofertas:	06/09/2022 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Chile esq. Jejuí	Fecha de Apertura de Ofertas:	06/09/2022 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Abog. FERNANDO BENÍTEZ	Cargo:	DIRECTOR
Teléfono:	021 - 496470	Correo Electrónico:	uoc@ministeriopublico.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: hasta 1 (uno) día hábil antes de la fecha tope de Consultas.

Lugar: Fiscalías Regionales y Área Metropolitana según el apartado de Suministros requeridos - Especificaciones técnicas.

Hora: 07:30 hasta las 12:30 hs, de lunes a viernes.

Procedimiento: La visita se requiere a fin de que los potenciales oferentes puedan verificar los locales donde serán ejecutados los servicios conforme a las especificaciones técnicas del PBC. La Institución expedirá una constancia de visita técnica por cada Sede, las cuales deberán formar parte de la oferta, caso contrario se deberá presentar una declaración jurada en donde se manifieste que el oferente conoce a cabalidad todos los sitios y todos los bienes necesarios

a ser provistos de forma adicional para la correcta ejecución de los servicios en cada Sede.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Acompañamiento de funcionarios de la dependencias administrativas y/o Encargado administrativo de cada localidad.

Participación Obligatoria: No.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
- 6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
- 7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
- 8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 (treinta) días posteriores al plazo de vencimiento del Contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

6 (seis) meses.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la notificación de la irregularidad para las sedes de Asunción y 72 (setenta y dos) horas a partir de la notificación de la irregularidad para las sedes del interior del país.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

- a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.
-

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser

debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) No Aplica. Ley N° 6919/22.
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

El cálculo de cada uno de los ratios se realizará de la siguiente manera: Primeramente será hallado el promedio de cada dato requerido. El promedio se obtendrá de la suma de los valores correspondientes a cada año exigido en el PBC, dividido por la cantidad de sumandos. La aplicación de las fórmulas más arriba detalladas, se hará en base a cada promedio hallado. Por tanto, se tendrá un solo Ratio, el cual deberá ser analizado, a fin de verificar si cumple o no con la exigencia del PBC.

En el caso de Consorcios, se deberá indicar en la oferta quien es el Líder del Consorcio, que deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por ciento) y el 40% (cuarenta por ciento) lo cubrirá el/los integrante/s del Consorcio.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Fotocopia autenticado del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2.019, 2.020 y 2.021, para contribuyentes del IRACIS, acompañado del formulario de impuesto a la renta al inicio de la Apertura de Ofertas.

b. Formulario 120 - IVA General de los últimos 3 meses anteriores a la fecha de Apertura de ofertas, para contribuyentes sólo del IVA General.

- c. Formulario 106 Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC).
- d. Copia simple del Formulario N° 101 y/o 500 Impuesto a la Renta de los Ejercicios Fiscales 2.019, 2.020 y 2.021.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de servicios de mantenimiento y reparación de generadores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.018, 2.019, 2.020 y 2.021.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia simple de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios, objeto del llamado, acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (Constancias y/o informes y/o remisiones en caso de Facturas de créditos y/o Actas de Recepción). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, y que la sumatoria alcance como mínimo el 30% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.018, 2.019, 2.020 y 2.021.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- El Oferente deberá contar con al menos 2 (dos) profesionales técnicos idóneos y que estén certificado en mantenimiento y reparaciones de motores generadores.
- El Oferente deberá poseer al menos 2 (dos) vehículos destinados para la ejecución de los trabajos solicitados.
- El oferente deberá disponer de herramientas adecuados para cubrir los requerimientos del mantenimiento.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- El oferente deberá presentar fotocopia autenticada por Escribanía Pública:
 - Certificado técnico en mantenimiento y reparaciones de motores generadores idóneos;
 - Carnet de habilitación de 2 (dos) técnicos habilitados.

- El Oferente deberá presentar cédula verde de 2 (dos) vehículos que estén en nombre de la empresa.
- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada de que el Oferente con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad está vinculada con el tipo de servicio que oferta.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente 21/58 y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto N° 10.340/2007.
- Constancia de visita técnica o declaración jurada en donde se manifieste que el Oferente conoce a cabalidad todos los bienes necesarios de forma adicional para la correcta ejecución de los servicios de cada sede.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítems del llamado **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**. con ID: 414590

LOTE NRO: 1

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR 554 KVA - MOTOR VOLVO - FISCALIA REG. PEDRO J. CABALLERO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000.

Ítem	Descripción del Bien
1	Mantenimiento preventivo - Inspección general del generador, conexiones, cables de salida, accesorios.
2	Cambio de aceite motor y lubricantes
3	Costo de mano de obra por cambio de aceite motor y lubricantes
4	Cambio de filtro de aceite
5	Costo de mano de obra por cambio de filtro de aceite
6	Cambio de filtro de combustible
7	Costo de mano de obra por cambio de filtro de combustible
8	Cambio de filtro de aire

- 9 Costo de mano de obra por cambio de filtro de aire
- 10 Cambio de refrigerante anticorrosivo
- 11 Costo de mano de obra por cambio de refrigerante anticorrosivo
- 12 Limpieza del radiador de agua
- 13 Nivelación del grupo generador
- 14 Limpieza general del sitio y del grupo generador
- 15 Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador
- 16 Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje y sistema de excitación
- 17 Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia y enfriamiento
- 18 Verificación del tanque de combustible
- 19 Provisión de medidor de combustible
- 20 Costo de mano de obra por provisión de medidor de combustible
- 21 Cambio de las mangueras de Diesel
- 22 Costo de mano de obra por cambio de las mangueras de Diesel
- 23 Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia
- 24 Control de funcionamiento del alternador de 12 V Corriente continua
- 25 Prueba en vacío y con carga; puesta en funcionamiento
- 26 Cambio de baterías
- 27 Costo de mano de obra por cambio de baterías
- 28 Chequeo del nivel y presión del aceite
- 29 Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible
- 30 Chequeo y cambio de cables sueltos/flojos/quemados o dañados
- 31 Costo de mano de obra por chequeo y cambio de cables sueltos/flojos/quemados o dañados
- 32 Chequeo y cambio de protectores en mal estado
- 33 Costo de Mano de obra por chequeo y cambio de protectores en mal estado
- 34 Limpieza de la sección superior de baterías

- 35 Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos
- 36 Revisión de solenoide de bomba inyectora
- 37 Desmontaje del motor de arranque
- 38 Rebobinado del motor de arranque
- 39 Reparación de las pistas de inducido, rectificación en torno
- 40 Rebobinado del actuador electromagnético automático
- 41 Montaje del motor de arranque
- 42 Prueba de funcionamiento del motor Diesel con el motor de arranque
- 43 Cambio del bulbo de temperatura
- 44 Costo de mano de obra por cambio del bulbo de temperatura
- 45 MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de Placa Electrónica de Regulación de Tensión
- 46 Costo de mano de obra por cambio de Placa Electrónica de Regulación de Tensión
- 47 Cambio de Motor de Arranque
- 48 Costo de mano de obra por cambio de motor de arranque
- 49 Cambio de correa de ventilador
- 50 Costo de mano de obra por cambio de correa de ventilador
- 51 Cambio de Radiador
- 52 Costo de mano de obra por cambio de Radiador
- 53 Cambio de Panel de Control PLC
- 54 Costo de mano de obra por cambio de Panel de Control PLC
- 55 Cambio de Solenoide 24V
- 56 Costo de mano de obra por cambio de Solenoide 24V
- 57 Cambio de Placa Relay
- 58 Costo de mano de obra por cambio de Placa Relay
- 59 Cambio de manguera de agua del motor al radiador
- 60 Costo de mano de obra por cambio de manguera de agua del motor al radiador
- 61 Cambio de aleta de ventilador

- 62 Costo de mano de obra por cambio de aleta de ventilado
- 63 Cambio de Termostato
- 64 Costo de mano de obra por cambio de Termostato
- 65 Regulación de valvulas
- 66 Cambio de Diodos de excitación
- 67 Costo de mano de obra por cambio de Diodos de excitación
- 68 Cambio de Turbo
- 69 Costo de mano de obra por cambio de Turbo

LOTE NRO: 2

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR 220 KVA - MOTOR PERKINS - FISCALIA REG. DE VILLARRICA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 60.000.000 Máximo: 120.000.000.

Ítem	Descripción del Bien
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Inspección general del generador, conexiones, cables de salida, accesorios
2	Cambio de aceite motor y lubricantes
3	Costo de mano de obra por cambio de aceite motor y lubricantes
4	Cambio de filtro de aceite
5	Costo de mano de obra por cambio de filtro de aceite
6	Cambio de filtro de combustible
7	Costo de mano de obra por cambio de filtro de combustible
8	Cambio de filtro de aire
9	Costo de mano de obra por cambio de filtro de aire
10	Cambio de refrigerante anticorrosivo
11	Costo de mano de obra por cambio de refrigerante anticorrosivo
12	Limpieza del radiador de agua
13	Nivelación del grupo generador
14	Limpieza general del sitio y del grupo generador
15	Revisión y ajustes del sistema electrico del panel de control del generador
16	Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje y sistema de excitación

- 17 Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia y enfriamiento
- 18 Verificación del tanque de combustible
- 19 Provisión de medidor de combustible
- 20 Costo de mano de obra por provisión de medidor de combustible
- 21 Cambio de las mangueras de Diesel
- 22 Costo de mano de obra por cambio de las mangueras de Diesel
- 23 Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia
- 24 Control de funcionamiento del alternador de 12 V Corriente continua
- 25 Prueba en vacío y con carga; puesta en funcionamiento
- 26 Cambio de baterías
- 27 Costo de mano de obra por cambio de baterías
- 28 Chequeo del nivel y presión del aceite
- 29 Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible
- 30 Chequeo y cambio de cables sueltos/flojos/quemados o dañados
- 31 Costo de mano de obra por chequeo y cambio de cables sueltos/flojos/quemados o dañados
- 32 Chequeo y cambio de protectores en mal estado
- 33 Costo de Mano de obra por chequeo y cambio de protectores en mal estado
- 34 Limpieza de la sección superior de baterías
- 35 Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos
- 36 Revisión de solenoide de bomba inyectora
- 37 Desmontaje del motor de arranque
- 38 Rebobinado del motor de arranque
- 39 Reparación de las pistas de inducido, rectificación en torno
- 40 Rebobinado del actuador electromagnético automático
- 41 Montaje del motor de arranque
- 42 Prueba de funcionamiento del motor Diesel con el motor de arranque
- 43 Cambio del bulbo de temperatura

- 44 Costo de mano de obra por cambio del bulbo de temperatura
- 45 MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de Placa Electrónica de Regulación de Tensión
- 46 Costo de mano de obra por cambio de Placa Electrónica de Regulación de Tensión
- 47 Cambio de Motor de Arranque
- 48 Costo de mano de obra por cambio de Motor de Arranque
- 49 Cambio de correa de ventilador
- 50 Costo de mano de obra por cambio de correa de ventilador
- 51 Cambio de Radiador
- 52 Costo de mano de obra por cambio de Radiador
- 53 Cambio de Panel de Control PLC
- 54 Costo de mano de obra por cambio de Panel de Control PLC
- 55 Cambio de Solenoide 24V
- 56 Costo de mano de obra por cambio de Solenoide 24V
- 57 Cambio de Placa Relay
- 58 Costo de mano de obra por cambio de Placa Relay
- 59 Cambio de manguera de agua del motor al radiador
- 60 Costo de mano de obra por cambio de manguera de agua del motor al radiador
- 61 Cambio de aleta de ventilador
- 62 Costo de mano de obra por cambio de aleta de ventilador
- 63 Cambio de Termostato
- 64 Costo de mano de obra por cambio de Termostato
- 65 Regulación de valvulas
- 66 Cambio de Diodos de excitación
- 67 Costo de mano de obra por cambio de Diodos de excitación
- 68 Cambio de Turbo
- 69 Costo de mano de obra por cambio de Turbo

LOTE NRO: 3

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR 44
KVA - MOTOR CUMMINS - FISCALIA REG. POZO
COLORADO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo:
50.000.000 Máximo: 100.000.000.**

Ítem	Descripción del Bien
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Inspección general del generador, conexiones, cables de salida, accesorios.
2	Cambio de aceite motor y lubricantes
3	Costo de mano de obra por cambio de aceite motor y lubricantes
4	Cambio de filtro de aceite
5	Costo de mano de obra por cambio de filtro de aceite
6	Cambio de filtro de combustible
7	Costo de mano de obra por cambio de filtro de combustible
8	Cambio de filtro de aire
9	Costo de mano de obra por cambio de filtro de aire
10	Cambio de refrigerante anticorrosivo
11	Costo de mano de obra por cambio de refrigerante anticorrosivo
12	Limpieza del radiador de agua
13	Nivelación del grupo generador
14	Limpieza general del sitio y del grupo generador
15	Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador
16	Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje y sistema de excitación
17	Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia y enfriamiento
18	Verificación del tanque de combustible
19	Provisión de medidor de combustible
20	Costo de mano de obra por provisión de medidor de combustible
21	Cambio de las mangueras de Diesel
22	Costo de mano de obra por cambio de las mangueras de Diesel
23	Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia
24	Control de funcionamiento del alternador de 12 V Corriente continua

- 25 Prueba en vacío y con carga; puesta en funcionamiento
- 26 Cambio de baterías
- 27 Costo de mano de obra por cambio de baterías
- 28 Chequeo del nivel y presión del aceite
- 29 Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible
- 30 Chequeo y cambio de cables sueltos/flojos/quemados o dañados
- 31 Costo de mano de obra por chequeo y cambio de cables sueltos/flojos/quemados o dañados
- 32 Chequeo y cambio de protectores en mal estado
- 33 Costo de Mano de obra por chequeo y cambio de protectores en mal estado
- 34 Limpieza de la sección superior de baterías
- 35 Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos
- 36 Revisión de solenoide de bomba inyectora
- 37 Desmontaje del motor de arranque
- 38 Rebobinado del motor de arranque
- 39 Reparación de las pistas de inducido, rectificación en torno
- 40 Rebobinado del actuador electromagnético automático
- 41 Montaje del motor de arranque
- 42 Prueba de funcionamiento del motor Diesel con el motor de arranque
- 43 Cambio del bulbo de temperatura
- 44 Costo de mano de obra por cambio del bulbo de temperatura
- 45 MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Cambio de Placa Electrónica de Regulación de Tensión
- 46 Costo de mano de obra por cambio de Placa Electrónica de Regulación de Tensión
- 47 Cambio de Motor de Arranque
- 48 Costo de mano de obra por cambio de Motor de Arranque
- 49 Cambio de correa de ventilador
- 50 Costo de mano de obra por cambio de correa de ventilador
- 51 Cambio de Radiador

- 52 Costo de mano de obra por cambio de Radiador
- 53 Cambio de Panel de Control PLC
- 54 Costo de mano de obra por cambio de Panel de Control PLC
- 55 Cambio de Solenoide 12V
- 56 Costo de mano de obra por cambio de Solenoide 12V
- 57 Cambio de Placa Relay
- 58 Costo de mano de obra por Cambio de Placa Relay
- 59 Cambio de manguera de agua del motor al radiador
- 60 Costo de mano de obra por cambio de manguera de agua del motor al radiador
- 61 Cambio de aleta de ventilador
- 62 Costo de mano de obra por cambio de aleta de ventilador
- 63 Cambio de Termostato
- 64 Costo de mano de obra por cambio de Termostato
- 65 Regulación de valvulas
- 66 Cambio de Diodos de excitación
- 67 Costo de mano de obra por cambio de Diodos de excitación
- 68 Cambio de Turbo
- 69 Costo de mano de obra por cambio de Turbo

LOTE NRO: 4

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GRUPO GENERADOR - ASUNCIÓN Y ÁREA METROPOLITANA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 35.000.000 Máximo: 70.000.000.

Ítem	Descripción del Bien
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 350 KVA - Inspección general del generador, conexiones, cables de salida, accesorios
2	Provisión de aceite motor y lubricantes
3	Mano de Obra por cambio de aceite y lubricantes
4	Provisión de filtro de aceite
5	Mano de obra por cambio de filtro de aceite
6	Provisión de filtro de combustible

- 7 Mano de obra por cambio de filtro de combustible
- 8 Provisión de filtro de aire
- 9 Mano de obra por cambio de filtro de aire
- 10 Provisión de refrigerante anticorrosivo
- 11 Limpieza del radiador de agua
- 12 Nivelación del grupo generador
- 13 Limpieza general del sitio y del grupo generador
- 14 Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador
- 15 Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje y sistema de excitación
- 16 Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia y enfriamiento
- 17 Verificación del tanque de combustible
- 18 Provisión de medidor de combustible
- 19 Mano de obra por cambio de medidor de combustible
- 20 Provisión de las mangueras de Diesel
- 21 Mano de obra por cambio de las mangueras de Diesel
- 22 Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia
- 23 Control de funcionamiento del alternador de 12 V Corriente continua
- 24 Prueba en vacío y con carga; puesta en funcionamiento
- 25 Provisión de baterías
- 26 Mano de obra por cambio de baterías
- 27 Chequeo del nivel y presión del aceite
- 28 Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible
- 29 Provisión de protector
- 30 Mano de obra por cambio de protector
- 31 Limpieza de la sección superior de baterías
- 32 Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos
- 33 Revisión de solenoide de bomba inyectora
- 34 Desmontaje del motor de arranque

- 35 Rebobinado del motor de arranque
- 36 Reparación de las pistas de inducido ,
rectificación en torno
- 37 Rebobinado del actuador electromagnético
automático
- 38 Montaje del motor de arranque
- 39 Prueba de funcionamiento del motor Diesel con
el motor de arranque
- 40 Provisión del bulbo de temperatura
- 41 Mano de obra por cambio del bulbo de
temperatura
- 42 MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Provisión de
Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 43 Mano de obra por cambio de Placa Electronica
de Regulación de Tensión
- 44 Provisión de Motor de Arranque
- 45 Mano de obra por cambio de Motor de Arranque
- 46 Provisión de correa de ventilador
- 47 Mano de obra por cambio de correa de
ventilador
- 48 Provisión de Radiador
- 49 Mano de obra por cambio de Radiador
- 50 Provisión de Panel de Control PLC
- 51 Mano de obra por cambio de Panel de Control
PLC
- 52 Reparación del Panel de control digital
- 53 Provisión de Solenoide 24V
- 54 Mano de obra por cambio de Solenoide 24V
- 55 Provisión de Placa Relay
- 56 Mano de obra por cambio de Placa Relay
- 57 Provisión de manguera de agua del motor al
radiador
- 58 Mano de obra por cambio de manguera de agua
del motor al radiador
- 59 Provisión de aleta de ventilador
- 60 Mano de obra por cambio de aleta de ventilador
- 61 Provisión de Termostato
- 62 Mano de obra por cambio de Termostato
- 63 Regulación de valvulas

- 64 Provisión de Diodos de excitación
- 65 Mano de obra por cambio de Diodos de excitación
- 66 Provisión de bomba de agua
- 67 Mano de obra por cambio de bomba de agua
- 68 Provisión de Turbo
- 69 Mano de obra por cambio de Turbo
- 70 Provisión de cargador de batería
- 71 Mano de obra por instalación del cargador de batería
- 72 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 275 KVA - Inspección general del generador, conexiones, cables de salida, accesorios
- 73 Provisión de aceite motor y lubricantes
- 74 Mano de obra por cambio de aceite motor y lubricantes
- 75 Provisión de filtro de aceite
- 76 Mano de obra por cambio de filtro de aceite
- 77 Provisión de filtro de combustible
- 78 Mano de obra por cambio de filtro de combustible
- 79 Provisión de filtro de aire
- 80 Mano de obra por cambio de filtro de aire
- 81 Provisión de refrigerante anticorrosivo
- 82 Limpieza del radiador de agua
- 83 Nivelación del grupo generador
- 84 Limpieza general del sitio y del grupo generador
- 85 Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador
- 86 Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje y sistema de excitación
- 87 Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia y enfriamiento
- 88 Verificación del tanque de combustible
- 89 Provisión de medidor de combustible
- 90 Mano de obra por cambio de medidor de combustible
- 91 Provisión de las mangueras de Diesel
- 92 Mano de obra por cambio de las mangueras de Diesel

- 93 Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia
- 94 Control de funcionamiento del alternador de 12 V Corriente continua
- 95 Prueba en vacío y con carga; puesta en funcionamiento
- 96 Provisión de baterías
- 97 Mano de obra por cambio de baterías
- 98 Chequeo del nivel y presión del aceite
- 99 Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible
- 100 Provisión de protector
- 101 Mano de obra por cambio de protector
- 102 Limpieza de la sección superior de baterías
- 103 Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos
- 104 Revisión de solenoide de bomba inyectora
- 105 Desmontaje del motor de arranque
- 106 Rebobinado del motor de arranque
- 107 Reparación de las pistas de inducido , rectificación en torno
- 108 Rebobinado del actuador electromagnético automático
- 109 Montaje del motor de arranque
- 110 Prueba de funcionamiento del motor Diesel con el motor de arranque
- 111 Provisión del bulbo de temperatura
- 112 Mano de obra por cambio del bulbo de temperatura
- 113 MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Provisión de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 114 Mano de obra por cambio de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 115 Provisión de Motor de Arranque
- 116 Mano de obra por cambio de Motor de Arranque
- 117 Provisión de correa de ventilador
- 118 Mano de obra por cambio de correa de ventilador
- 119 Provisión de Radiador
- 120 Mano de obra por cambio de Radiador

- 121 Provisión de Panel de Control PLC
- 122 Mano de obra por cambio de Panel de Control PLC
- 123 Reparación del Panel de control digital
- 124 Provisión de Solenoide 24V
- 125 Mano de obra por cambio de Solenoide 24V
- 126 Provisión de Placa Relay
- 127 Mano de obra por cambio de Placa Relay
- 128 Provisión de manguera de agua del motor al radiador
- 129 Mano de obra por cambio de manguera de agua del motor al radiador
- 130 Provisión de aleta de ventilador
- 131 Mano de obra por cambio de aleta de ventilador
- 132 Provisión de Termostato
- 133 Mano de obra por cambio de Termostato
- 134 Regulación de valvulas
- 135 Provisión de Diodos de excitación
- 136 Mano de obra por cambio de Diodos de excitación
- 137 Provisión de bomba de agua
- 138 Mano de obra por cambio de bomba de agua
- 139 Provisión de Turbo
- 140 Mano de obra por cambio de Turbo
- 141 Provisión de cargador de batería
- 142 Mano de obra por instalación del cargador de batería
- 143 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 260/250 KVA - Inspección general del generador, conexiones, cables de salida, accesorios
- 144 Provisión de aceite motor y lubricantes
- 145 Mano de obra por cambio de aceite motor y lubricantes
- 146 Provisión de filtro de aceite
- 147 Mano de obra por cambio de filtro de aceite
- 148 Provisión de filtro de combustible
- 149 Mano de obra por cambio de filtro de combustible
- 150 Provisión de filtro de aire

- 151 Mano de obra por cambio de filtro de aire
- 152 Provisión de refrigerante anticorrosivo
- 153 Limpieza del radiador de agua
- 154 Nivelación del grupo generador
- 155 Limpieza general del sitio y del grupo generador
- 156 Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador
- 157 Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje y sistema de excitación
- 158 Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia y enfriamiento
- 159 Verificación del tanque de combustible
- 160 Provisión de medidor de combustible
- 161 Mano de obra por cambio de medidor de combustible
- 162 Provisión de las mangueras de Diesel
- 163 Mano de obra por cambio de las mangueras de Diesel
- 164 Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia
- 165 Control de funcionamiento del alternador de 12 V Corriente continua
- 166 Prueba en vacío y con carga; puesta en funcionamiento
- 167 Provisión de baterías
- 168 Mano de obra por cambio de baterías
- 169 Chequeo del nivel y presión del aceite
- 170 Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible
- 171 Provisión de protector
- 172 Mano de obra por cambio de protector
- 173 Limpieza de la sección superior de baterías
- 174 Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos
- 175 Revisión de solenoide de bomba inyectora
- 176 Desmontaje del motor de arranque
- 177 Rebobinado del motor de arranque
- 178 Reparación de las pistas de inducido , rectificación en torno

- 179 Rebobinado del actuador electromagnético automático
- 180 Montaje del motor de arranque
- 181 Prueba de funcionamiento del motor Diesel con el motor de arranque
- 182 Provisión del bulbo de temperatura
- 183 Mano de obra por cambio del bulbo de temperatura
- 184 MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Provisión de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 185 Mano de obra por cambio de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 186 Provisión de Motor de Arranque
- 187 Mano de obra por cambio de Motor de Arranque
- 188 Provisión de correa de ventilador
- 189 Mano de obra por cambio de correa de ventilador
- 190 Provisión de Radiador
- 191 Mano de obra por cambio de Radiador
- 192 Provisión de Panel de Control PLC
- 193 Mano de obra por cambio de Panel de Control PLC
- 194 Reparación del Panel de control digital
- 195 Provisión de Solenoide 24V
- 196 Mano de obra por cambio de Solenoide 24V
- 197 Provisión de Placa Relay
- 198 Mano de obra por cambio de Placa Relay
- 199 Provisión de manguera de agua del motor al radiador
- 200 Mano de obra por cambio de manguera de agua del motor al radiador
- 201 Provisión de aleta de ventilador
- 202 Mano de obra por cambio de aleta de ventilador
- 203 Provisión de Termostato
- 204 Mano de obra por cambio de Termostato
- 205 Regulación de valvulas
- 206 Provisión de Diodos de excitación
- 207 Mano de obra por cambio de Diodos de excitación

- 208 Provisión de bomba de agua
- 209 Mano de obra por cambio de bomba de agua
- 210 Provisión de Turbo
- 211 Mano de obra por cambio de Turbo
- 212 Provisión de cargador de batería
- 213 Mano de obra por instalación del cargador de batería
- 214 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 200 KVA -
Inspección general del generador, conexiones,
cables de salida, accesorios
- 215 Provisión de aceite motor y lubricantes
- 216 Mano de obra por cambio de aceite motor y
lubricantes
- 217 Provisión de filtro de aceite
- 218 Mano de obra por cambio de filtro de aceite
- 219 Provisión de filtro de combustible
- 220 Mano de obra por cambio de filtro de
combustible
- 221 Provisión de filtro de aire
- 222 Mano de obra por cambio de filtro de aire
- 223 Provisión de refrigerante anticorrosivo
- 224 Limpieza del radiador de agua
- 225 Nivelación del grupo generador
- 226 Limpieza general del sitio y del grupo generador
- 227 Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel
de control del generador
- 228 Revisión y ajustes del sistema de admisión,
regulador de voltaje y sistema de excitación
- 229 Registro de ajustes de tiempo: arranque,
transferencia, retransferencia y enfriamiento
- 230 Verificación del tanque de combustible
- 231 Provisión de medidor de combustible
- 232 Mano de obra por cambio de medidor de
combustible
- 233 Provisión de las mangueras de Diesel
- 234 Mano de obra por cambio de las mangueras de
Diesel
- 235 Control y reparación de funcionamiento de
tablero de transferencia

- 236 Control de funcionamiento del alternador de 12 V Corriente continua
- 237 Prueba en vacío y con carga; puesta en funcionamiento
- 238 Provisión de baterías
- 239 Mano de obra por cambio de baterías
- 240 Chequeo del nivel y presión del aceite
- 241 Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible
- 242 Provisión de protector
- 243 Mano de obra por cambio de protector
- 244 Limpieza de la sección superior de baterías
- 245 Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos
- 246 Revisión de solenoide de bomba inyectora
- 247 Desmontaje del motor de arranque
- 248 Rebobinado del motor de arranque
- 249 Reparación de las pistas de inducido , rectificación en torno
- 250 Rebobinado del actuador electromagnético automático
- 251 Montaje del motor de arranque
- 252 Prueba de funcionamiento del motor Diesel con el motor de arranque
- 253 Provisión del bulbo de temperatura
- 254 Mano de obra por cambio del bulbo de temperatura
- 255 MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Provisión de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 256 Mano de obra por cambio de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 257 Provisión de Motor de Arranque
- 258 Mano de obra por cambio de Motor de Arranque
- 259 Provisión de correa de ventilador
- 260 Mano de obra por cambio de correa de ventilador
- 261 Provisión de Radiador
- 262 Mano de obra por cambio de Radiador
- 263 Provisión de Panel de Control PLC

- 264 Mano de obra por cambio de Panel de Control PLC
- 265 Reparación del Panel de control digital
- 266 Provisión de Solenoide 24V
- 267 Mano de obra por cambio de Solenoide 24V
- 268 Provisión de Placa Relay
- 269 Mano de obra por cambio de Placa Relay
- 270 Provisión de manguera de agua del motor al radiador
- 271 Mano de obra por cambio de manguera de agua del motor al radiador
- 272 Provisión de aleta de ventilador
- 273 Mano de obra por cambio de aleta de ventilador
- 274 Provisión de Termostato
- 275 Mano de obra por cambio de Termostato
- 276 Regulación de valvulas
- 277 Provisión de Diodos de excitación
- 278 Mano de obra por cambio de Diodos de excitación
- 279 Provisión de bomba de agua
- 280 Mano de obra por cambio de bomba de agua
- 281 Provisión de Turbo
- 282 Mano de obra por cambio de Turbo
- 283 Provisión de cargador de batería
- 284 Mano de obra por instalación del cargador de batería
- 285 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 100/110 KVA - Inspección general del generador, conexiones, cables de salida, accesorios
- 286 Provisión de aceite motor y lubricantes
- 287 Mano de obra por cambio de aceite motor y lubricantes
- 288 Provisión de filtro de aceite
- 289 Mano de obra por cambio de filtro de aceite
- 290 Provisión de filtro de combustible
- 291 Mano de obra por cambio de filtro de combustible
- 292 Provisión de filtro de aire
- 293 Mano de obra por cambio de filtro de aire

- 294 Provisión de refrigerante anticorrosivo
- 295 Limpieza del radiador de agua
- 296 Nivelación del grupo generador
- 297 Limpieza general del sitio y del grupo generador
- 298 Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador
- 299 Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje y sistema de excitación
- 300 Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia y enfriamiento
- 301 Verificación del tanque de combustible
- 302 Provisión de medidor de combustible
- 303 Mano de obra por cambio de medidor de combustible
- 304 Provisión de las mangueras de Diesel
- 305 Mano de obra por cambio de las mangueras de Diesel
- 306 Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia
- 307 Control de funcionamiento del alternador de 12 V Corriente continua
- 308 Prueba en vacío y con carga; puesta en funcionamiento
- 309 Provisión de baterías
- 310 Mano de obra por cambio de baterías
- 311 Chequeo del nivel y presión del aceite
- 312 Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible
- 313 Provisión de protector
- 314 Mano de obra por cambio de protector
- 315 Limpieza de la sección superior de baterías
- 316 Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos
- 317 Revisión de solenoide de bomba inyectora
- 318 Desmontaje del motor de arranque
- 319 Rebobinado del motor de arranque
- 320 Reparación de las pistas de inducido, rectificación en torno
- 321 Rebobinado del actuador electromagnético automático

- 322 Montaje del motor de arranque
- 323 Prueba de funcionamiento del motor Diesel con el motor de arranque
- 324 Provisión del bulbo de temperatura
- 325 Mano de obra por cambio del bulbo de temperatura
- 326 MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Provisión de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 327 Mano de obra por cambio de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 328 Provisión de Motor de Arranque
- 329 Mano de obra por cambio de Motor de Arranque
- 330 Provisión de correa de ventilador
- 331 Mano de obra por cambio de correa de ventilador
- 332 Provisión de Radiador
- 333 Mano de obra por cambio de Radiador
- 334 Provisión de Panel de Control PLC
- 335 Mano de obra por cambio de Panel de Control PLC
- 336 Reparación del Panel de control digital
- 337 Provisión de Solenoide 24V
- 338 Mano de obra por cambio de Solenoide 24V
- 339 Provisión de Placa Relay
- 340 Mano de obra por cambio de Placa Relay
- 341 Provisión de manguera de agua del motor al radiador
- 342 Mano de obra por cambio de manguera de agua del motor al radiador
- 343 Provisión de aleta de ventilador
- 344 Mano de obra por cambio de aleta de ventilador
- 345 Provisión de Termostato
- 346 Mano de obra por cambio de Termostato
- 347 Regulación de valvulas
- 348 Provisión de Diodos de excitación
- 349 Mano de obra por cambio de Diodos de excitación
- 350 Provisión de bomba de agua
- 351 Mano de obra por cambio de bomba de agua

- 352 Provisión de Turbo
- 353 Mano de obra por cambio de Turbo
- 354 Provisión de cargador de batería
- 355 Mano de obra por instalación del cargador de batería
- 356 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 93KVA - Inspección general del generador, conexiones, cables de salida, accesorios
- 357 Provisión de aceite motor y lubricantes
- 358 Mano de obra por cambio de aceite motor y lubricantes
- 359 Provisión de filtro de aceite
- 360 Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación
- 361 Provisión de filtro de combustible
- 362 Mano de obra por cambio de filtro de combustible
- 363 Provisión de filtro de aire
- 364 Mano de obra por cambio de filtro de aire
- 365 Provisión de refrigerante anticorrosivo
- 366 Limpieza del radiador de agua
- 367 Nivelación del grupo generador
- 368 Limpieza general del sitio y del grupo generador
- 369 Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador
- 370 Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje y sistema de excitación
- 371 Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia y enfriamiento
- 372 Verificación del tanque de combustible
- 373 Provisión de medidor de combustible
- 374 Mano de obra por cambio de medidor de combustible
- 375 Provisión de las mangueras de Diesel
- 376 Mano de obra por cambio de las mangueras de Diesel
- 377 Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia
- 378 Control de funcionamiento del alternador de 12 V Corriente continua
- 379 Prueba en vacío y con carga; puesta en funcionamiento

- 380 Provisión de baterías
- 381 Mano de obra por cambio de baterías
- 382 Chequeo del nivel y presión del aceite
- 383 Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible
- 384 Provisión de protector
- 385 Mano de obra por cambio de protector
- 386 Limpieza de la sección superior de baterías
- 387 Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos
- 388 Revisión de solenoide de bomba inyectora
- 389 Desmontaje del motor de arranque
- 390 Rebobinado del motor de arranque
- 391 Reparación de las pistas de inducido, rectificación en torno
- 392 Rebobinado del actuador electromagnético automático
- 393 Montaje del motor de arranque
- 394 Prueba de funcionamiento del motor Diesel con el motor de arranque
- 395 Provisión del bulbo de temperatura
- 396 Mano de obra por cambio del bulbo de temperatura
- 397 MANTENIMIENTO CORRECTIVO 93 KVA - Provisión de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 398 Mano de obra por cambio de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 399 Provisión de Motor de Arranque
- 400 Mano de obra por cambio de Motor de Arranque
- 401 Provisión de correa de ventilador
- 402 Mano de obra por cambio de correa de ventilador
- 403 Provisión de Radiador
- 404 Mano de obra por cambio de Radiador
- 405 Provisión de Panel de Control PLC
- 406 Mano de obra por cambio de Panel de Control PLC
- 407 Reparación del Panel de control digital

- 408 Provisión de Solenoide 24V
- 409 Mano de obra por cambio de Solenoide 24V
- 410 Provisión de Placa Relay
- 411 Mano de obra por cambio de Placa Relay
- 412 Provisión de manguera de agua del motor al radiador
- 413 Mano de obra por cambio de manguera de agua del motor al radiador
- 414 Provisión de aleta de ventilador
- 415 Mano de obra por cambio de aleta de ventilador
- 416 Provisión de Termostato
- 417 Mano de obra por cambio de Termostato
- 418 Regulación de valvulas
- 419 Provisión de Diodos de excitación
- 420 Mano de obra por cambio de Diodos de excitación
- 421 Provisión de bomba de agua
- 422 Mano de obra por cambio de bomba de agua
- 423 Provisión de Turbo
- 424 Mano de obra por cambio de Turbo
- 425 Provisión de cargador de batería
- 426 Mano de obra por instalación del cargador de batería
- 427 MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Inspección general del generador, conexiones, cables de salida, accesorios - 91 KVA
- 428 Provisión de aceite motor y lubricantes-
- 429 Mano de obra por cambio de aceite motor y lubricantes
- 430 Provisión de filtro de aceite
- 431 Mano de obra por cambio de filtro de aceite
- 432 Provisión de filtro de combustible
- 433 Mano de obra por cambio de filtro de combustible
- 434 Provisión de filtro de aire
- 435 Mano de obra por cambio de filtro de aire
- 436 Provisión de refrigerante anticorrosivo
- 437 Limpieza del radiador de agua

- 438 Nivelación del grupo generador
- 439 Limpieza general del sitio y del grupo generador
- 440 Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador
- 441 Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje y sistema de excitación
- 442 Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia y enfriamiento
- 443 Verificación del tanque de combustible
- 444 Provisión de medidor de combustible
- 445 Mano de obra por cambio de medidor de combustible
- 446 Provisión de las mangueras de Diesel
- 447 Mano de obra por cambio de las mangueras de Diesel
- 448 Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia
- 449 Control de funcionamiento del alternador de 12 V Corriente continua
- 450 Prueba en vacío y con carga; puesta en funcionamiento
- 451 Provisión de baterías
- 452 Mano de obra por cambio de baterías
- 453 Chequeo del nivel y presión del aceite
- 454 Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible
- 455 Provisión de protector
- 456 Mano de obra por cambio de protector
- 457 Limpieza de la sección superior de baterías
- 458 Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos
- 459 Revisión de solenoide de bomba inyectora
- 460 Desmontaje del motor de arranque
- 461 Rebobinado del motor de arranque
- 462 Reparación de las pistas de inducido, rectificación en torno
- 463 Rebobinado del actuador electromagnético automático
- 464 Montaje del motor de arranque
- 465 Prueba de funcionamiento del motor Diesel con el motor de arranque

- 466 Provisión del bulbo de temperatura
- 467 Mano de obra por cambio del bulbo de temperatura
- 468 MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Provisión de Placa Electronica de Regulación de Tensión - 91 KVA
- 469 Mano de obra por cambio de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 470 Provisión de Motor de Arranque
- 471 Mano de obra por cambio de Motor de Arranque
- 472 Provisión de correa de ventilador
- 473 Mano de obra por cambio de correa de ventilador
- 474 Provisión de Radiador
- 475 Mano de obra por cambio de Radiador
- 476 Provisión de Panel de Control PLC
- 477 Mano de obra por cambio de Panel de Control PLC
- 478 Reparación del Panel de control digital
- 479 Provisión de Solenoide 24V
- 480 Mano de obra por cambio de Solenoide 24V
- 481 Provisión de Placa Relay
- 482 Mano de obra por cambio de Placa Relay
- 483 Provisión de manguera de agua del motor al radiador
- 484 Mano de obra por cambio de manguera de agua del motor al radiador
- 485 Provisión de aleta de ventilador
- 486 Mano de obra por cambio de aleta de ventilador
- 487 Provisión de Termostato
- 488 Mano de obra por cambio de Termostato
- 489 Regulación de valvulas
- 490 Provisión de Diodos de excitación
- 491 Mano de obra por cambio de Diodos de excitación
- 492 Provisión de bomba de agua
- 493 Mano de obra por cambio de bomba de agua
- 494 Provisión de Turbo
- 495 Mano de obra por cambio de Turbo

- 496 Provisión de cargador de batería
- 497 Mano de obra por instalación del cargador de batería
- 498 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 65 KVA -
Inspección general del generador, conexiones,
cables de salida, accesorios
- 499 Provisión de aceite motor y lubricantes
- 500 Mano de obra por cambio de aceite motor y
lubricantes
- 501 Provisión de filtro de aceite
- 502 Mano de obra por cambio de filtro de aceite
- 503 Provisión de filtro de combustible
- 504 Mano de obra por cambio de filtro de
combustible
- 505 Provisión de filtro de aire
- 506 Mano de obra por cambio de filtro de aire
- 507 Provisión de refrigerante anticorrosivo
- 508 Limpieza del radiador de agua
- 509 Nivelación del grupo generador
- 510 Limpieza general del sitio y del grupo generador
- 511 Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel
de control del generador
- 512 Revisión y ajustes del sistema de admisión,
regulador de voltaje y sistema de excitación
- 513 Registro de ajustes de tiempo: arranque,
transferencia, retransferencia y enfriamiento
- 514 Verificación del tanque de combustible
- 515 Provisión de medidor de combustible
- 516 Mano de obra por cambio de medidor de
combustible
- 517 Provisión de las mangueras de Diesel
- 518 Mano de obra por cambio de las mangueras de
Diesel
- 519 Control y reparación de funcionamiento de
tablero de transferencia
- 520 Control de funcionamiento del alternador de 12
V Corriente continua Control de funcionamiento
del alternador de 12 V Corriente continua
- 521 Prueba en vacío y con carga; puesta en
funcionamiento
- 522 Provisión de baterías

- 523 Mano de obra por cambio de baterías
- 524 Chequeo del nivel y presión del aceite
- 525 Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible
- 526 Provisión de protector
- 527 Mano de obra por cambio de protector
- 528 Limpieza de la sección superior de baterías
- 529 Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos
- 530 Revisión de solenoide de bomba inyectora
- 531 Desmontaje del motor de arranque
- 532 Rebobinado del motor de arranque
- 533 Reparación de las pistas de inducido, rectificación en torno
- 534 Rebobinado del actuador electromagnético automático
- 535 Montaje del motor de arranque
- 536 Prueba de funcionamiento del motor Diesel con el motor de arranque
- 537 Provisión del bulbo de temperatura
- 538 Mano de obra por cambio del bulbo de temperatura
- 539 MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Provisión de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 540 Mano de obra por cambio de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 541 Provisión de Motor de Arranque
- 542 Mano de obra por cambio de Motor de Arranque
- 543 Provisión de correa de ventilador
- 544 Mano de obra por cambio de correa de ventilador
- 545 Provisión de Radiador
- 546 Mano de obra por cambio de Radiador
- 547 Provisión de Panel de Control PLC
- 548 Mano de obra por cambio de Panel de Control PLC
- 549 Reparación del Panel de control digital
- 550 Provisión de Solenoide 24V
- 551 Mano de obra por cambio de Solenoide 24V

- 552 Provisión de Placa Relay
- 553 Mano de obra por cambio de Placa Relay
- 554 Provisión de manguera de agua del motor al radiador
- 555 Mano de obra por cambio de manguera de agua del motor al radiador
- 556 Provisión de aleta de ventilador
- 557 Mano de obra por cambio de aleta de ventilador
- 558 Provisión de Termostato
- 559 Mano de obra por cambio de Termostato
- 560 Regulación de valvulas
- 561 Provisión de Diodos de excitación
- 562 Mano de obra por cambio de Diodos de excitación
- 563 Provisión de bomba de agua
- 564 Mano de obra por cambio de bomba de agua
- 565 Provisión de Turbo
- 566 Mano de obra por cambio de Turbo
- 567 Provisión de cargador de batería
- 568 Mano de obra por instalación del cargador de batería
- 569 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Generador 45KVA - Inspección general del generador, conexiones, cables de salida, accesorios
- 570 Provisión de aceite motor y lubricantes
- 571 Mano de obra por cambio de aceite motor y lubricantes
- 572 Provisión de filtro de aceite
- 573 Mano de obra por cambio de filtro de aceite ión
- 574 Provisión de filtro de combustible
- 575 Mano de obra por cambio de filtro de combustible
- 576 Provisión de filtro de aire
- 577 Mano de obra por cambio de filtro de aire
- 578 Provisión de refrigerante anticorrosivo
- 579 Limpieza del radiador de agua
- 580 Nivelación del grupo generador
- 581 Limpieza general del sitio y del grupo generador

- 582 Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador
- 583 Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje y sistema de excitación
- 584 Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia y enfriamiento
- 585 Verificación del tanque de combustible
- 586 Provisión de medidor de combustible
- 587 Mano de obra por cambio de medidor de combustible
- 588 Provisión de las mangueras de Diesel
- 589 Mano de obra por cambio de las mangueras de Diesel
- 590 Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia
- 591 Control de funcionamiento del alternador de 12 V Corriente continua
- 592 Prueba en vacío y con carga; puesta en funcionamiento
- 593 Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica
- 594 Mano de obra por cambio de baterías
- 595 Chequeo del nivel y presión del aceite
- 596 Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible
- 597 Provisión de protector
- 598 Mano de obra por cambio de protector
- 599 Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica
- 600 Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos
- 601 Revisión de solenoide de bomba inyectora
- 602 Desmontaje del motor de arranque
- 603 Rebobinado del motor de arranque
- 604 Reparación de las pistas de inducido, rectificación en torno
- 605 Rebobinado del actuador electromagnético automático
- 606 Montaje del motor de arranque
- 607 Prueba de funcionamiento del motor Diesel con el motor de arranque
- 608 Provisión del bulbo de temperatura

- 609 Mano de obra por cambio del bulbo de temperatura
- 610 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Generador 45KVA
- Provisión de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 611 Mano de obra por cambio de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 612 Provisión de Motor de Arranque
- 613 Mano de obra por cambio de Motor de Arranque
- 614 Provisión de correa de ventilador
- 615 Mano de obra por cambio de correa de ventilador
- 616 Provisión de Radiador
- 617 Mano de obra por cambio de Radiador
- 618 Provisión de Panel de Control PLC
- 619 Mano de obra por cambio de Panel de Control PLC
- 620 Reparación del Panel de control digital
- 621 Provisión de Solenoide 24V
- 622 Mano de obra por cambio de Solenoide 24V
- 623 Provisión de Placa Relay
- 624 Mano de obra por cambio de Placa Relay
- 625 Provisión de manguera de agua del motor al radiador
- 626 Mano de obra por cambio de manguera de agua del motor al radiador
- 627 Provisión de aleta de ventilador
- 628 Mano de obra por cambio de aleta de ventilador
- 629 Provisión de Termostato
- 630 Mano de obra por cambio de Termostato
- 631 Regulación de valvulas
- 632 Provisión de Diodos de excitación
- 633 Mano de obra por cambio de Diodos de excitación
- 634 Provisión de bomba de agua
- 635 Mano de obra por cambio de bomba de agua
- 636 Provisión de Turbo
- 637 Mano de obra por cambio de Turbo
- 638 Provisión de cargador de batería

- 639 Mano de obra por instalación del cargador de batería
- 640 MANTENIMIENTO PREVENTIVO - Inspección general del generador, conexiones, cables de salida, accesorios - 37 KVA
- 641 Provisión de aceite motor y lubricantes
- 642 Mano de obra por cambio de aceite motor y lubricantes
- 643 Provisión de filtro de aceite
- 644 Mano de obra por cambio de filtro de aceite
- 645 Provisión de filtro de combustible
- 646 Mano de obra por cambio de filtro de combustible
- 647 Provisión de filtro de aire
- 648 Mano de obra por cambio de filtro de aire
- 649 Provisión de refrigerante anticorrosivo
- 650 Limpieza del radiador de agua
- 651 Nivelación del grupo generador
- 652 Limpieza general del sitio y del grupo generador
- 653 Revisión y ajustes del sistema eléctrico del panel de control del generador
- 654 Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje y sistema de excitación
- 655 Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia y enfriamiento
- 656 Verificación del tanque de combustible
- 657 Provisión de medidor de combustible
- 658 Mano de obra por cambio de medidor de combustible
- 659 Provisión de las mangueras de Diesel
- 660 Mano de obra por cambio de las mangueras de Diesel
- 661 Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia
- 662 Control de funcionamiento del alternador de 12 V Corriente continua
- 663 Prueba en vacío y con carga; puesta en funcionamiento
- 664 Provisión de baterías
- 665 Mano de obra por cambio de baterías
- 666 Chequeo del nivel y presión del aceite

- 667 Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible
- 668 Provisión de protector
- 669 Mano de obra por cambio de protector
- 670 Limpieza de la sección superior de baterías
- 671 Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos
- 672 Revisión de solenoide de bomba inyectora
- 673 Desmontaje del motor de arranque
- 674 Rebobinado del motor de arranque
- 675 Reparación de las pistas de inducido, rectificación en torno
- 676 Rebobinado del actuador electromagnético automático
- 677 Montaje del motor de arranque
- 678 Prueba de funcionamiento del motor Diesel con el motor de arranque
- 679 Provisión del bulbo de temperatura
- 680 Mano de obra por cambio del bulbo de temperatura
- 681 MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Provisión de Placa Electronica de Regulación de Tensión- 37 KVA
- 682 Mano de obra por cambio de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 683 Provisión de Motor de Arranque
- 684 Mano de obra por cambio de Motor de Arranque
- 685 Provisión de correa de ventilador
- 686 Mano de obra por cambio de correa de ventilador
- 687 Provisión de Radiador
- 688 Mano de obra por cambio de Radiador
- 689 Provisión de Panel de Control PLC
- 690 Mano de obra por cambio de Panel de Control PLC
- 691 Reparación del Panel de control digital
- 692 Provisión de Solenoide 24V
- 693 Mano de obra por cambio de Solenoide 24V
- 694 Provisión de Placa Relay

- 695 Mano de obra por cambio de Placa Relay
- 696 Provisión de manguera de agua del motor al radiador
- 697 Mano de obra por cambio de manguera de agua del motor al radiador
- 698 Provisión de aleta de ventilador
- 699 Mano de obra por cambio de aleta de ventilador
- 700 Provisión de Termostato
- 701 Mano de obra por cambio de Termostato
- 702 Regulación de valvulas
- 703 Provisión de Diodos de excitación
- 704 Mano de obra por cambio de Diodos de excitación
- 705 Provisión de bomba de agua
- 706 Mano de obra por cambio de bomba de agua
- 707 Provisión de Turbo
- 708 Mano de obra por cambio de Turbo
- 709 Provisión de cargador de batería
- 710 Mano de obra por instalación del cargador de batería
- 711 MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5 kVA - Inspección general del generador, conexiones, cables de salida, accesorios
- 712 Provisión de aceite motor y lubricantes
- 713 Mano de obra por cambio de aceite motor y lubricantes
- 714 Provisión de filtro de aceite
- 715 Mano de obra por cambio de filtro de aceite
- 716 Provisión de filtro de combustible
- 717 Mano de obra por cambio de filtro de combustible
- 718 Provisión de filtro de aire
- 719 Mano de obra por cambio de filtro de aire
- 720 Provisión de refrigerante anticorrosivo
- 721 Limpieza del radiador de agua
- 722 Nivelación del grupo generador
- 723 Limpieza general del sitio y del grupo generador
- 724 Revisión y ajustes del sistema electrico del panel de control del generador

- 725 Revisión y ajustes del sistema de admisión, regulador de voltaje y sistema de excitación
- 726 Registro de ajustes de tiempo: arranque, transferencia, retransferencia y enfriamiento
- 727 Verificación del tanque de combustible
- 728 Provisión de medidor de combustible
- 729 Mano de obra por cambio de medidor de combustible
- 730 Provisión de las mangueras de Diesel
- 731 Mano de obra por cambio de las mangueras de Diesel
- 732 Control y reparación de funcionamiento de tablero de transferencia
- 733 Control de funcionamiento del alternador de 12 V Corriente continua
- 734 Prueba en vacío y con carga; puesta en funcionamiento
- 735 Provisión de baterías
- 736 Mano de obra por cambio de baterías
- 737 Chequeo del nivel y presión del aceite
- 738 Chequeo del nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible
- 739 Provisión de protector
- 740 Mano de obra por cambio de protector
- 741 Limpieza de la sección superior de baterías
- 742 Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos
- 743 Revisión de solenoide de bomba inyectora
- 744 Desmontaje del motor de arranque
- 745 Rebobinado del motor de arranque
- 746 Reparación de las pistas de inducido, rectificación en torno
- 747 Rebobinado del actuador electromagnético automático
- 748 Montaje del motor de arranque
- 749 Prueba de funcionamiento del motor Diesel con el motor de arranque
- 750 Provisión del bulbo de temperatura
- 751 Mano de obra por cambio del bulbo de temperatura

- 752 MANTENIMIENTO CORRECTIVO - Provisión de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 753 Mano de obra por cambio de Placa Electronica de Regulación de Tensión
- 754 Provisión de Motor de Arranque
- 755 Mano de obra por cambio de Motor de Arranque
- 756 Provisión de correa de ventilador
- 757 Mano de obra por cambio de correa de ventilador
- 758 Provisión de Radiador
- 759 Mano de obra por cambio de Radiador
- 760 Provisión de Panel de Control PLC
- 761 Mano de obra por cambio de Panel de Control PLC
- 762 Reparación del Panel de control digital
- 763 Provisión de Solenoide 24V
- 764 Mano de obra por cambio de Solenoide 24V
- 765 Provisión de Placa Relay
- 766 Mano de obra por cambio de Placa Relay
- 767 Provisión de manguera de agua del motor al radiador
- 768 Mano de obra por cambio de manguera de agua del motor al radiador
- 769 Provisión de aleta de ventilador
- 770 Mano de obra por cambio de aleta de ventilador
- 771 Provisión de Termostato
- 772 Mano de obra por cambio de Termostato
- 773 Regulación de valvulas
- 774 Provisión de Diodos de excitación
- 775 Mano de obra por cambio de Diodos de excitación
- 776 Provisión de bomba de agua
- 777 Mano de obra por cambio de bomba de agua
- 778 Provisión de Turbo
- 779 Mano de obra por cambio de Turbo
- 780 Provisión de cargador de batería
- 781 Mano de obra por instalación del cargador de batería

Obs. Lote N° 4 - Marca de motores Generadores:

Record Electric Leroy Somer	VCP motor Cummis	Record Electric		Deutz-Camda TD226B-6D	Record Electric		Olympian GEP65-7	Record Electric Fleeguard	Olympian GEP30-1	Generador Portatil Powermate Motor Subaru
350 KVA	275 KVA	260/250 KVA	200 KVA	100/110 KVA	93 KVA	91 KVA	65 KVA	45 KVA	37 KVA	5 KVA

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Identificación: Dirección de Centros Regionales, el Ing. Agron. Luis C. Salcedo y el Lic. Javier Cameron de la Dirección Administrativa solicitan el llamado de servicios de mantenimiento y reparaciones para los diferentes tipos de motores generadores de energía eléctrica.
- La contratación a ser realizada servirá para realizar el mantenimiento preventivo y, si hubiera necesidad, la reparación correctiva para los generadores ubicados en las distintas Fiscalías.
- Este llamado responde a una necesidad básica en forma periódica para los todos los motores generadores en forma plurianual que abarca el presente y el siguiente año.
- Las especificaciones técnicas están basadas en los distintos tipos de potencias de generadores instalados en los diferentes locales del Ministerio Público, los cuales sirven para sostener la energía eléctrica cuando surgen cortes imprevistos y, de esa manera salvaguardar los trabajos y sobrellevar las tareas encomendadas por la institución.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No aplica.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios

1	Mantenimiento y reparación de generadores Fiscalía Reg. Pedro J. Caballero	1	Unidad	Alicia Lynch e/ 12 de junio y Juan de Ayolas, Dpto. Amambay	Dentro de los 10 (diez) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de trabajo/servicio por parte del proveedor adjudicado.
2	Mantenimiento y reparación de generadores Fiscalía Reg. Villarrica	1	Unidad	Alejo García esq. Azara, Dpto. Guairá	Dentro de los 10 (diez) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de trabajo/servicio por parte del proveedor adjudicado.
3	Mantenimiento y reparación de generadores Fiscalía Reg. Pozo Colorado	1	Unidad	Km. 270 Ruta N° 9 Carlos A. López, Dpto. Pdte. Hayes	Dentro de los 10 (diez) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de trabajo/servicio por parte del proveedor adjudicado.
4	Mantenimiento y reparación de generadores Fiscalías Asunción y Área Metropolitana	1	Unidad	Área metropolitana según detalle adjunto.	Dentro de los 10 (diez) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de trabajo/servicio por parte del proveedor adjudicado.

Lote 1 - Fiscalía Regional de Pedro J. Caballero Tel. 0336- 275 159

Lote 2 - Fiscalía Regional de Villarrica Tel. 0541- 43 662

Lote 3 - Fiscalía Regional de Pozo Colorado Tel. 0331- 241 980.

Lote 4 - Asunción y Área Metropolitana, para coordinar en el 2° piso, Bloque 8 Administrativo, Financiero y de Apoyo, Chile esq. Jejuí, en Dpto. Coordinación de la Dirección Administrativa.

N° SEDES

- 1 CENTRAL- Bloque 1 y 3
- 3 CENTRAL Bloque 8
- 4 SEDE N°1
- 5 CENTRO ENTRENAMIENTO
- 6 MORGUE JUDICIAL
- 7 DELITOS INTELÉCTUALES
- 8 ESPECIALIZADA DE DDHH
- 9 DIRECCION DE D.D.H.H.
- 10 MEDIO AMBIENTE
- 11 DELITOS ECONÓMICOS
- 12 DELITOS ECONOMICOS SEDE II
- 13 ANTISEQUESTRO
- 14 CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS
- 15 DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
- 16 DEPOSITO SUMINISTROS SAN LORENZO

- 17 DEPÓSITO CENTRAL DE SUMINISTROS
- 18 ANTINARCÓTICOS
- 19 DIR. DE DERECHOS ETNICOS
- 20 DEPARTAMENTO DE CLINICA FORENSE
- 21 DPTO. DE SALUD MENTAL
- 22 LABORATORIO FORENSE
- 23 DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE
- 24 DEPOSITO DE EVIDENCIAS N° 1 SAN LORENZO
- 25 DEPOSITO DE EVIDENCIAS N° 2 SAN LORENZO
- 26 DIRECCION DE EVIDENCIAS - LA PIEDAD
- 27 GUARDERIA MINIPU
- UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA LUCHA CONTRA
LA TRATA DE PERSONAS Y EL ABUSO SEXUAL DE
28 NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES
- UNIDAD ESPECIALIZADA EN HECHOS PUNIBLES
CONTRA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DE
29 LAS PERSONAS
- UNIDAD ESPECIALIZADA DE DELITOS
30 INFORMATICOS
- 31 SERVICIOS GENERALES
- 32 U.E. DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR
- 33 U.E. DE LUCHA C/ EL CRIMEN ORGANIZADO
- 34 U.E. DE LUCHA C/ EL CONTRABANDO

N° BARRIALES

SECTOR 1

- 1 BARRIAL 1 - NAZARETH
- 2 BARRIAL 2 - HERRERA
- 3 BARRIAL 3 - SAJONIA
- 5 BARRIAL 5 - DE LAS RESIDENTAS
- 6 BARRIAL 6 - LOMA PYTA
- 7 BARRIAL 7 - MBURUKUJÁ
- 8 BARRIAL 8 - CARMELITAS
- 9 BARRIAL 9 - BELLA VISTA

N°	ZONALES
1	LIMPIO
2	M. R. ALONSO
3	LUQUE SEDE 1
4	LUQUE SEDE 2
5	SAN LORENZO SEDE 1
6	SAN LORENZO SEDE 2
7	CAPIATÁ
8	J. A. SALDÍVAR
9	FDO. DE LA MORA
10	LAMBARÉ
11	ÑEMBY
12	VILLA ELISA
13	ITA
14	ITAUGUA
15	VILLETA
16	SAN ANTONIO

CONDICIONES GENERALES

- Dentro de los 10 (diez) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de trabajo/servicio por parte del proveedor adjudicado, salvo complejidad de algún trabajo requiera ampliación de plazo, que deberá ser solicitada y comunicada por la empresa en forma directa.
- Los servicios requeridos se darán por entregados/realizados cuando sean efectivamente recibidos por el encargado administrativo de las sedes del interior y de Asunción, el mismo será el encargado de verificar el cabal cumplimiento de las Especificaciones técnicas. El documento deberá contener el siguiente detalle: Fecha de entrega, Informe técnico en detalle de los servicios realizados con la firma y la aclaración de los responsables de realizar el trabajo.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Informe de servicios, Facturas, para los Lotes 1, 2, 3 y 4.	Nota de Remisión / Informe de servicios, Facturas, para los Lotes 1, 2, 3 y 4.	Durante la vigencia del Contrato.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de

cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

- La tasa fijada en el Artículo 41 de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS del cero punto cuatro por ciento, para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en cero punto cinco por ciento.
- La recaudación correspondiente a la diferencia del cero punto uno por ciento se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, según Art. 267 de la Ley N° 6672/21.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial.

La fórmula de reajuste será la siguiente: $Pr = P \times \frac{IPC}{IPC0}$

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas.

El reajuste de precio solo será aplicado a solicitud escrita del proveedor sobre aquellos servicios pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en dicho punto, como así también, que la Contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal y que el ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio/bien o entrega pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación, entre otras cuestiones.

No se reconocerá reajuste de precios si el suministro de los servicios/bienes se encuentre atrasado respecto del plazo establecido o, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista esté en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,15 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,003

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Cuando el proveedor adjudicado no entregue todos los bienes/servicios requeridos de conformidad a las especificaciones técnicas después del plazo de reemplazo de los mismos en tiempo y forma acordadas.

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

